

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Jorge Armando Verdín López

Sección Novena

Tomo CLXXIX

Tepic, Nayarit; 26 de Julio de 2006

Número: 015

Tiraje: 100

SUMARIO

**SE REFORMA LA LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD
DE COMPOSTELA, NAYARIT; EJERCICIO FISCAL 2006**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo.- Nayarit.

LIC. NEY GONZALEZ SANCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, representado por su XXVIII Legislatura, decreta:

REFORMAR LA LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE COMPOSTELA, NAYARIT, EJERCICIO FISCAL 2006.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 1º de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2006 de la municipalidad de Compostela, Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.-...

...

AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA	
IMPUESTOS	
Impuesto Predial	\$9'001,089.71
Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	\$2,861,812.90
Impuesto Adicional 10% UAN	\$870,632.14
DERECHOS	
Agua potable, alcantarillado, saneamiento, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales;	\$10,861,184.16
Servicios Catastrales	\$255,487.30
Por expedición y refrendo de Licencias Permisos Anuncios, Carteles y Obras de carácter publicitario	\$96,000.00
Impacto Ambiental	\$96,000.00

Limpia, Recolección, Traslado y Disposición final de residuos sólidos	\$22,768.66
Rastro Municipal	\$231,431.54
Seguridad Pública	\$196,642.37
Urbanización, Construcción, Uso de Suelo y Otros	\$2,011,130.68
Registro Civil	\$903,566.50
Constancias, Legalizaciones y Certificaciones	\$61,894.46
Tránsito y vialidad	\$40,000.00
Por servicios en Materia de Acceso a la Información Pública	\$0.00
Otros derechos	\$0.00
PRODUCTOS	
Mercados, Centros de Abasto y Comercio temporal en terrenos del Fondo Municipal	\$89,800.00
Panteones	\$69,651.00
Estacionamientos exclusivos en la vía pública	\$0.00
Otros Locales del Fondo Municipal	\$0.00
Productos Financieros	\$5,200.00
Productos Diversos	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	
Recargos	\$510,012.00
Multas	\$507,786.00
Gastos de cobranza	\$28,661.00
Subsidios	\$0.00
Donaciones, Herencias y Legados	\$42,000.00
Anticipos	\$0.00
PARTICIPACIONES	
Participaciones del Gobierno Federal	\$39,748,908.22
Participaciones del Gobierno Estatal	\$389,968.11
FONDOS	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$11'045,756.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$18'596,273.99
Otros Fondos (FONDO DE APOYO MUNICIPAL)	\$570,445.20

EXTRAORDINARIOS	
Cooperaciones	\$2,961,977.00
Préstamos y Financiamientos	\$25'000,000.00
Reintegros y Alcances	\$295,142.00
Rezagos	\$11,109,556.00
Convenios de Colaboración Administrativa	\$1,386,729.00
Otros	\$241,897.00
<u>SUMATORIA TOTAL</u>	<u>\$140'109,403.15</u>

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez” recinto oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil seis.

Dip. Jocelyn Patricia Fernández Molina, Presidente.- *Rúbrica.*- **Dip. Jesús Everardo Leyva Barraza**, Secretario.- *Rúbrica.*- **Dip. Angélica Cristina del Real Chávez**, Secretario.- *Rúbrica.*

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit, en Tepic su capital, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil seis.- **Lic. Ney González Sánchez.**- *Rúbrica.*- La Secretaria General de Gobierno, **Profa. Cora Cecilia Pinedo Alonso.**- *Rúbrica.*